CONTRATO Nº 250/2012

CD Nº 113/2012 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE"
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LA SOLUCION

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA SOLUCION**, domiciliada en San Isidro Nº 1038 C/Campo Jordan; de la ciudad de San Lorenzo, representado para este acto en carácter de propietaria por la **Sra. María Cristina Molinas Ortega,** con Cédula de Identidad N° 1.902.452, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 21/11/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en **Sub Grupo 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 11.232.800 (Guaranies once millones doscientos treinta y dos mil ochocientos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 246.361.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 113/2012 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIO DE SANGRE", convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES y la adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A. y F. N°124 de fecha 21 de noviembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

LA SOLUCION
Tel: 577 906

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 2.150.069 (Guaraníes dos millones ciento cincuenta mil sesenta y nueve).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
5	Cinta adhesiva p/embalaje	CINTA ADHESIVA, PARA EMBALAJE, PLÁSTICOS, CON BUENA ADHERENCIA, TRANSPARENTE, DE 40 MTS, 5 CM DE ANCHO, EN PAC DE 6 UNIDADES	DE	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	25	2.773	69.325
6	Memoria USB 8GB	MEMORIA USB 8 GB. CON GARANTÍA ESCRITA POR 6 MESES. CERTIFICACIÓN ISO9000.	KINGTON	CHINO	Unidad	Unidad	1	5	41.300	206.500
10	Cartucho de tinta para impresora negro	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA HP N° 21 (D1360 / F4180 / C9351	HP	CHINO	Unidad	Unidad	1	5	80.877	404.385
11	Cartucho de tinta para impresora negro	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA HP N° 27 (3650 / 1410 / C8727A /)	HP	CHINO	Unidad	Unidad	1	5	105.840	529.200
14	Cartucho de tinta para impresora color	CARTUCHO DE TINTA COLOR PARA IMPRESORA HP N° 22 (D2360 / D1360 / F4180 / 3535 / 1410 / DL360 / F380 / PSC1410 / 3920 / C9352AL	HP	CHINO	Unidad	Unidad	1	3	101.503	304.509
16	Cartucho de tinta para impresora color	CARTUCHO DE TINTA COLOR PARA IMPRESORA HP N° 28 (1410	HP	CHINO	Unidad	Unidad	1	3	135.700	407.100
19	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	BANDEJAS DE CORRESPONDENCIAS DE TRES NIVELES, APILABLES VERTICAL, O ESCALONADA, DE MATERIAL ACRÍLICOS, VARIOS COLORES, NUEVOS Y ELEGANTES DISEÑOS, TAMAÑO OFICIO.	PIZZINI	ESPAÑA	Unidad	Unidad	1	5	44.250	221.250
26	Regla plástica	REGLA PLASTICO TRASPARENTE Y REISTENTE DE X 30 CM, COLORES A ELEGIR	JOCAR	ESPAÑA	Unidad	Unidad	1	15	520	7.800
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SESENTA Y NUEVE.-										2.150.069

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro N° 1556427 del Banco Vision.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.2 **Las Órdenes de Compra**: Será emitida por la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509

7.1.3 **Plazo de Ejecución**: por el tiempo establecido según Contrato.

7.1.4 **Plazo de Entrega**: El proveedor, tendrá un plazo de 05 (Cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra, para la entrega del 100% de los bienes adjudicados.

7.1.5 **Lugar de Entrega: Centro Nacional de Servicios de Sangre:** Gral. Santos y Herminio Giménez, Teléf.: 204 668

LA SOLUCION
Tel: 577 906

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contrato.**

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total de los bienes atrasados por día.

11. DESCRIPCION DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD
5	Cinta adhesiva p/embalaje	CINTA ADHESIVA, PARA EMBALAJE, PLÁSTICOS, CON BUENA ADHERENCIA, TRANSPARENTE, DE 40 MTS, 5 CM DE ANCHO, EN PAC DE 6 UNIDADES	DE	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	25
6	Memoria USB 8GB	MEMORIA USB 8 GB. CON GARANTÍA ESCRITA POR 6 MESES. CERTIFICACIÓN ISO9000.	KINGTON	CHINO	Unidad	Unidad	1	5
10	Cartucho de tinta para impresora negro	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA HP N° 21 (D1360 / F4180 / C9351	HP	CHINO	Unidad	Unidad	1	5
11	Cartucho de tinta para impresora negro	CARTUCHO DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA HP N° 27 (3650 / 1410 / C8727A /)	HP	CHINO	Unidad	Unidad	1	5
14	Cartucho de tinta para impresora color	CARTUCHO DE TINTA COLOR PARA IMPRESORA HP N° 22 (D2360 / D1360 / F4180 / 3535 / 1410 / DL360 / F380 / PSC1410 / 3920 / C9352AL	HP	CHINO	Unidad	Unidad	1	3
16	Cartucho de tinta para impresora color	CARTUCHO DE TINTA COLOR PARA IMPRESORA HP N° 28 (1410	HP	CHINO	Unidad	Unidad	1	3
19	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	BANDEJAS DE CORRESPONDENCIAS DE TRES NIVELES, APILABLES VERTICAL, O ESCALONADA, DE MATERIAL ACRÍLICOS, VARIOS COLORES, NUEVOS Y ELEGANTES DISEÑOS, TAMAÑO OFICIO.	PIZZINI	ESPAÑA	Unidad	Unidad	1	5
26	Regla plástica	REGLA PLASTICO TRASPARENTE Y REISTENTE DE X 30 CM, COLORES A ELEGIR	JOCAR	ESPAÑA	Unidad	Unidad	1	15

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Diciembre de 2012.

Sra. María Cristina Molinas Ortega
CONTRATISTA

LA SOLUCION
Tel: 577 906

Dr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Lic. Enrique García De Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social